RESOLUCIÓN Nº 23 OCT 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

Que la señora Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, debe ausentarse por razones de salud y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Subsecretaria de Cultura, debe ausentarse de sus funciones habituales desde el día 23 de octubre de 2023, por razones de salud de larga evolución, lo cual se encuentra debidamente acreditado mediante certificado médico:

Que atento las tareas que diariamente se desarrollan en la Subsecretaría de Cultura, se requiere contar con un responsable a cargo de la coordinación de las funciones que se realizan a tales efectos, con la idoneidad suficiente para desempeñar esa función y garantizar el normal funcionamiento del área:

Que en ese sentido, la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo, propone dejar a cargo, a la Subsecretaria de Enlace, Señora Candela Bermúdez Wendel, D.N.I. Nº 32.021.240, sin perjuicio de sus funciones habituales;

Que el artículo 5°) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante Resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACION Y EMPLEO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

> ic CANDELABERMUDE: Subsecretaria de Enface Secretaria de Capacitación y Empleo MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0673-23

Resolución.

Artículo 2°) Por la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) PASQUALINI HURTADO

CANDELA BERIMUDEZ Subsecretaria de Chlago retaria de Caladripción Ampleo